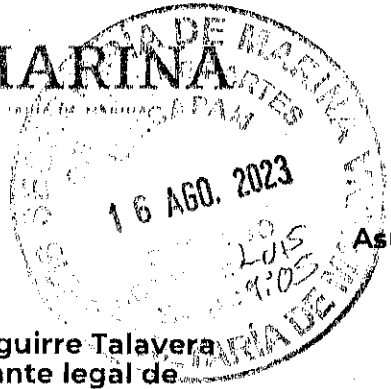


NP-DUP



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 5787/DRMAP. 3188/2023

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023.

C. Rafael Aguirre Talavera
Representante legal de
Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.
Frontera No. 67, Col. Tizapán, C.P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Hago referencia a su escrito de fecha 07 de julio de 2023, mediante el cual solicita la aplicación de examen de conocimientos al **C. Adiel Mijangos Gonzaga**, con la finalidad de que su representada la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Dos Bocas, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto en la condición séptima de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Dos Bocas, Tabasco
Representante Legal acreditado:	Adiel Mijangos Gonzaga
Domicilio en el Puerto de Operación:	Morélos número 511 Norte, Col. Centro, C.P. 86605, Paraíso, Tabasco.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia temporal del titular de la Dirección General de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralm. CG. DEM Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Cap. Nav. CG. ESA
Director de Seguridad Marítima
Felipe Jesús García Hernández



Copias:

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resp'tte. - Edif.

Al C. Cap. Nav. - Cap. Pto. - en Veracruz, Veracruz.

Al **Expediente 014/2020**

MATG/JCCB/AMC

17406-19351

Jorica Escuela Naval Militar 669, Col. Proceros Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
2023
FRANCISCO VILLA

NP-DUP